



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 005 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 19 DE FEBRERO DE 2026

En la sala de sesiones de Consejo Directivo, siendo las 11h10 del día jueves 19 de febrero de 2026, previa constatación del quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo, presidida por el PhD. Luis Landeta, Decano de la Facultad. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada (E) de la Facultad. Asisten los siguientes miembros:

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO:

PhD. Luis Landeta Bejarano, Decano de la Facultad, Ph.D. Rosa Suárez y MSc. Denice Muñoz, representantes docentes, y la Sra. Andrea García representante por los empleados, trabajadores al Consejo Directivo.

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO:

PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad, MSc. Mario Rodríguez, Director de Posgrado MSc. Lilian Toro, Directora de la Carrera de Psicología, y MSc. Luisa Peñarreta, Directora de la Carrera de Psicología Clínica.

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta No. 004 de la Sesión Ordinaria de 05 de febrero de 2026
2. Lectura de comunicaciones.
3. Asuntos varios

Desarrollo del orden del día:

1. Aprobación del Acta No. 004 de la Sesión Ordinaria de 05 de febrero de 2026.

El Señor Decano pone a consideración el Acta No. 004 de la Sesión Ordinaria de 05 de febrero de 2026:

Por parte de la MSc. Denice Muñoz, representante docente, en el punto 2.1., solicita que se corrija lo siguiente:

- En el primer punto, se le llamó a la Msc. Anita León porque en el documento anterior se mencionaba todo sobre la Licenciatura de Clínica y de la Licenciatura en Psicología no calzaba, en este sentido solicita se cambie la Carrera de "Clínica" por la palabra "Psicología".

- En el mismo punto, en la parte resolutive, se solicita se cambié la palabra "brillante" por "técnica".

Por otra parte, en el punto 3.4. solicita que se cambie la palabra "sugiriendo" por "ha sugerido".

Sin otra observación se aprueba el Acta.

2. Lectura de comunicaciones.

2.1. Se conoce los memorandos suscritos por el señor Director de Posgrado, mediante los cuales solicita la aprobación de los contratos para docentes de la Maestría en



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 005 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 19 DE FEBRERO DE 2026

Seguridad y Salud Ocupacional, con mención en Riesgos Ocupacionales de acuerdo al siguiente detalle: Nro. UCE-FCP-CPO-2026-0042-M de 05 de febrero de 2026, que hace referencia a la RESOLUCIÓN-001-SO-001- COP-05/02/2026, sobre el pedido de contrato a favor de la MSc. Natalia Alexandra Montalvo Zamora, como docente de la asignatura Gestión de Riesgos Físicos, del 08 de abril al 03 de mayo de 2026, con un total de 36 horas, valor de la hora 42 dólares y valor total 1.512 dólares; Nro. UCE-FCP-CPO-2026-0043-M de 05 de febrero de 2026, que hace referencia a la RESOLUCIÓN-002-SO-001- COP-05/02/2026, sobre el pedido de contrato a favor del MSc. José Ezequiel Naranjo Robalino, como docente de la asignatura de Gestión de Riesgos Mecánicos, del 07 al 31 de mayo de 2026, con un total de 36 horas, valor de la hora 42 dólares y valor total 1.512 dólares; Nro. UCE-FCP-CPO-2026-0044-M de 05 de febrero de 2026, que hace referencia a la RESOLUCIÓN-003-SO-001- COP-05/02/2026, sobre el pedido de contrato a favor de la MSc. Alfonsina Isabel Rodríguez Vásquez, como docente de la asignatura de Taller de Escritura Científica, del 04 al 28 de junio de 2026, con un total de 26 horas, valor de la hora 42 dólares y valor total 1.092 dólares; y, Nro. UCE-FCP-CPO-2026-0045-M de 06 de febrero de 2026, que hace referencia a la RESOLUCIÓN-004-SO-001- COP-05/02/2026, sobre el pedido de contrato a favor del MSc. Álvaro Francisco Raza Caicedo, como Coordinador de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional con mención en Riesgos Ocupacionales, del 05 de enero al 31 de diciembre de 2026, con un valor mensual de 600 dólares. Al respecto el señor Director de Posgrado y señor Subdecano, indican que mantendrán una reunión para revisar documentación, por lo tanto, solicitan se deje pendiente de aprobación.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Dejar pendiente la aprobación de las contrataciones docentes de Posgrado, mencionadas en los memorandos precitados para una próxima sesión, siempre que se cuente con certificaciones presupuestarias correspondientes.

3. Asuntos Varios

- 3.1. Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCP-CPO-2026-0063-M de 18 de febrero de 2026, suscrito por el MSc. Mario Rodríguez, Director de Posgrado, quien con alcance al memorando Nro. UCE-FCP-CPO-2025-0342-M de 16 de diciembre del 2026, respecto al proceso de 3 contratos docentes de posgrado, informa que se ha identificado errores involuntarios de digitación, donde se ha hecho constar en el pedido de contrato de la MSc. Dorila Sarabia Cruz, la fecha de contratación del 18 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, siendo lo correcto del 18 de diciembre 2025 al 8 de enero de 2026, además en la columna de horario no se ha hecho constar el horario de los viernes de 18h30 a 21h30; así también, en el detalle del pedido de contratación del MSc. Carlos Bolaños Flores, indica que se hizo constar 36 horas, siendo lo correcto 46 horas y en el valor a cancelar USD 1.512, siendo lo correcto USD 1.932. Por lo que solicita dejar insubsistente la RESOLUCIÓN No. RCD-FCPs-SE-142-2025 del Consejo Directivo, en el que se aprobó las contrataciones. Al respecto, señor Decano solicita a posgrado, tener cuidado al momento de enviar estos pedidos de pago a docentes de posgrado, en lo que respecta a horas, fechas, requisitos y una vez que se cuente con la certificación presupuestaria, por esta ocasión autorizará convenios de pago.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 005 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 19 DE FEBRERO DE 2026

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: 1) Dejar insubsistente la RESOLUCIÓN No. RCD-FCPs-SE-142-2025 del Consejo Directivo; 2) Que la Dirección de Posgrado gestione los pedidos de convenios de pago, de quienes han concluido el tiempo de prestación del servicio, con los debidos sustentos que justifiquen el motivo por el cual no solicitaron los contratos docentes con la debida anticipación, anexando las evidencias del trabajo realizado y certificaciones presupuestarias, esto con el fin de proceder conforme lo señala el literal d) de la Resolución Nro. R-041-2025; y, 3) Exhortar a la Dirección de Posgrado que, todos los pedidos de contratos docentes que se den a futuro y deban ingresar a Consejo Directivo, se envíen de manera clara y detallada, en cuanto a las horas de impartición de clases, pagos, fechas, horarios y cumplimiento de requisitos, acompañados con la respectiva certificación presupuestaria.

- 3.2. La MSc. Denice Muñoz manifiesta que existe un problema con un grupo de estudiantes de la Carrera de Psicología Educativa, a quienes no se les pudo asentar las notas correspondientes al primer hemisemestre, según la señora Directora de Carrera le había indicado que sólo se debe esperar que la Dirección de Tecnologías aperture el sistema para asentar las notas, además, indica que dichos estudiantes habían estado asistiendo de forma regular a clases, pero faltando unas dos semanas para finalizar el semestre comenzaron a ausentarse, excepto la señorita Zamira Morales, quien le había manifestado de forma verbal que ella si había podido solventar el inconveniente de migración en el sistema; mientras que, el resto de estudiantes no lo pudieron hacer, a pesar de haber conversado con la Directora de la Carrera, la docente manifiesta que al momento de asentar las notas a favor de la señorita Morales en el sistema persistió el error y no se encontraba registrado el nombre de dicha estudiante, razón por la cual, no ha sido posible registrar las notas hasta la presente fecha. Al respecto, la MSc. Lilian Toro manifiesta que, habían tenido una conversación con el Ing. Mario Morales, Director de la DTIC, dado que existe una aprobación de parte de la PhD. Julieta Logroño, pero la DTIC se niega a dar trámite por una cuestión legal que la norma no lo permitía, por lo que envió nuevamente el pedido a la Dirección General Académica, quienes a su vez remitieron un informe favorable al Vicerrectorado Académico y posteriormente a la DTIC. La Sra. Andrea García, añade que, no es culpa de los estudiantes ni de la Carrera, por lo que la DGA tuvo que conversar con la DTIC sobre si es procedente el trámite, por lo que remiten un nuevo informe a la DTIC; sin embargo, no ha existido una solución definitiva al respecto sobre este inconveniente. El señor Subdecano por su parte manifiesta que, se han acercado de forma presencial a conversar con el Ing. Morales para solventar la situación y esperan que solvente a la brevedad posible.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:20.

Ph.D. Luis Landeta Bejarano
DECANO
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Marela Singaña Figueroa
Secretaria Abogada (E)